



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 9 de junio

Número 130

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de junio, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 24,47 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 18,73 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 47,12 pesetas.

Idem de paja corta, de 6 kilogramos, 29,82 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 6,03 pesetas.

El kilogramo de carbón, 10,26 pesetas.

El kilogramo de leña, 3,46 ptas.

El kilogramo de aceite, 112,97 pesetas.

El litro de petróleo, 16,50 ptas.

Burgos, 29 de mayo de 1980.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

Sesiones extraordinarias celebradas el día 11 y 17 de marzo 1980

Sesión extraordinaria del día 11 de marzo

Aprobar, con el voto en contra del Diputado señor Pérez Ramos, el proyecto de Presupuesto de la Corporación que habrá de regir durante el ejercicio de 1980, y que nivelado en ingresos y gastos queda fijado en 1.350.000.000 de pesetas, así como las bases para su ejecución.

Sesión extraordinaria del 17 de marzo

Conceder con carácter póstumo, el título de Hijo Predilecto de la provincia, máximo galardón de la Corporación, al Dr. D. Félix Rodríguez de la Fuente.

Burgos, 10 de abril de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1980.

Nombrar a D. Jesús Alonso Morquecho para ocupar en propiedad una plaza de Auxiliar Diplomado de Farmacia de la Beneficencia Provincial.

Idem., id. a D. Juan Chico Monedero, para ocupar en propiedad la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, incluyéndole en el escalafón de Funcionarios de esta Corporación.

Dejar sobre la mesa, con el fin de que sea examinado e informado previamente por la Comisión de Asun-

tos de Personal, el expediente relacionado con la creación en plantilla de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, con el fin de poder efectuar los nombramientos de los cuatro empleados que aprobaron la oposición restringida celebrada al efecto.

Idem., id. id. el expediente relacionado con la creación en plantilla de cuatro plazas de operarios de oficios de la Beneficencia Provincial, para poder efectuar los nombramientos de otros tantos empleados que aprobaron en su día la oposición restringida celebrada al efecto.

Conceder la excedencia voluntaria a doña María del Pilar Murga Alonso, que ostenta en propiedad el cargo de Lavandera-Costurera en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, por una duración mínima de un año, a contar del día 20 de marzo de 1980 y sin limitación alguna.

Declarar la jubilación forzosa, por invalidez, de D. Francisco Cornejo Soto, con efectos a partir del 31 de diciembre de 1979, fecha en que pasó a la situación de excedente voluntario, y remitir a la Mutuadidad Nacional de Previsión de la Administración Local la oportuna certificación de este acuerdo, para que le sean fijados los haberes pasivos a que tenga derecho.

Quedar enterada de la renuncia de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, a la plaza de Ordenanza vacante por excedencia de don Francisco Cornejo Soto, y que se convoquen las correspondientes pruebas selectivas para la provisión reglamentaria de la vacante de Ordenanza.

Conceder a D. Jesús Ortiz Alvarez, Capataz Celador de la Sección

de Vías y Obras Provinciales, de una gratificación complementaria, con efectos de 1.º de enero de 1980.

Conceder la autorización solicitada por el Jefe del Servicio de Protocolo de la Diputación, para realizar la excursión anual de funcionarios que se lleva a cabo desde hace años, e incrementar la subvención hasta la cantidad de 200.000 pesetas, con el voto en contra del Diputado, señor Pérez Ramos.

Nombrar a D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación como representante de la Diputación en la Junta de Gobierno de la Residencia Sanitaria "General Yagüe", quedando sin efecto el nombramiento que anteriormente se hizo de doña Carmen Santos de Quevedo.

Designar a D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Vicepresidente de la Corporación, como suplente del Presidente en la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Prorrogar el contrato con el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para el pago de las estancias en el mismo de siete enfermas de la provincia.

Ratificar la aprobación de los dos Convenios establecidos con el Consejo Superior de Deportes, uno para Actividades Deportivas en la provincia, y otro para Instalaciones Deportivas Elementales, así como prestar su aprobación a otros dos menores, con la colaboración y asesoramiento de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, uno de Cross y otro de Fútbol.

Conceder, en este año, una ayuda de 20.000 pesetas a doce alumnos del C. U. A., que han solicitado estas becas.

Aceptar el Colegio Santa María la Mayor, situado en "Fuentes Blancas", hacerse cargo de sus gastos y autorizar la inmediata utilización del edificio al Ministerio de Educación. Asimismo contratar los servicios de un Conserje hasta la provisión de su plaza en forma reglamentaria, así como los servicios de limpieza de dicho centro.

Aprobar el proyecto de Convenio entre la Diputación y la Dirección General del Patrimonio Histórico-Artístico para la restauración de monumentos histórico-artísticos de la provincia, con una aportación de la Diputación de 45 millones de pesetas. Asimismo acuerda delegar en el Ilmo. señor Presidente de la Dipu-

tación, la concreción de los monumentos que habrán de ser restaurados con estas aportaciones.

Adquirir, con el voto en contra del señor Pérez Ramos, el cuadro titulado "Sonata Romántica", a su dueño y autor, D. Javier Cortés Echanove, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Aprobar el aumento de obra producido en las de "abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Urrez, así como la correspondiente certificación, debiendo financiarse el aumento con cargo al Ayuntamiento de Urrez.

Idem., id., id. en las de "abastecimiento, distribución y saneamiento en Saldaña y Barrios de las Ventas, así como la certificación y liquidación de las mismas, debiendo financiarse este aumento a cargo exclusivo de dicho Ayuntamiento.

Aprobar el aumento de obra producido en las de "urbanización de calles en Villagonzalo Pedernales", debiendo ser financiada exclusivamente a cargo del Ayuntamiento.

Idem., id., id. en las de "conducción, distribución y saneamiento en Celada de la Torre", así como la certificación-liquidación de las mismas, debiendo financiarse el aumento con cargo a la Junta Administrativa interesada.

Idem., id., id. en las de "saneamiento y depuración en Villarmero", así como la certificación núm. 5-liquidación de las mismas.

Tomar en consideración diecinueve proyectos de obras y considerarlos definitivamente aprobados si una vez transcurrido el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones contra los mismos.

Conceder a D. Félix Matellán Pérez, una prórroga de tres meses para finalizar las obras de "distribución de aguas y saneamiento en Pedrosa y Santelices de Valdeporres", sin que esta concesión implique la pérdida del derecho a revisión de precios que pueda corresponderle.

Idem. a D. Angel Delgado Ordóñez, un plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, para finalizar las obras de "abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Sarracín", con la pérdida del derecho a revisión de precios que pudiera corresponderle.

Conceder a D. José Arranz Núñez, D. Cándido Salvador Bartolomesanz y D. Alberto Sánchez Rodrigo, una

prórroga que finalizará el 30 de mayo, para la terminación de las obras de "conducción de aguas en el Valle de Tobalina", sin que implique pérdida de revisión de precios.

Conceder a D. Belio Durán Muñíos, la revisión de precios para las obras de "saneamiento y distribución de aguas en San Medel", aprobando a tal efecto la certificación de revisión de precios extendida por la Dirección Técnica, y requerir al Ayuntamiento de San Medel para que ingrese en la Depositaria de Fondos la cantidad correspondiente a la revisión de precios aumento para efectuar el pago de la misma al contratista.

Idem. a D. Siricio García Bajo, para la terminación de las obras de "abastecimiento, distribución y saneamiento y depuración de aguas en Hontomín", aprobando al efecto la certificación de revisión de precios y requerir a la Junta Vecinal de Hontomín, para que ingrese en la Depositaria de Fondos Provinciales, la cantidad para efectuar el pago de dicha revisión al contratista.

Idem. la revisión de precios a don Laurio López Brizuela, para las obras de "abastecimiento, distribución y saneamiento en Villalázara", aprobando la certificación de revisión de precios expedida, y requerir a la Junta Vecinal de Villalázara la cantidad necesaria para efectuar el pago de la revisión de precios al contratista.

Conceder a D. Cándido Salvador Bartolomesanz, la revisión de precios para las obras de "conducción, distribución y saneamiento de aguas en Celada del Camino", aprobando al efecto la certificación de revisión de precios, y requerir al Ayuntamiento de Celada del Camino para que ingrese en la depositaria de Fondos Provinciales la cantidad necesaria para efectuar el pago de la revisión al contratista.

Idem. a D. Belio Durán Muñíos, la revisión de precios, para las obras de "abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Saldaña y Barrios de las Ventas, aprobando al efecto la certificación de revisión de precios y requerir a la Junta Vecinal de Saldaña y Barrio de las Ventas, para que ingrese en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad necesaria para efectuar el pago de la revisión de precios al contratista.

Abonar la cantidad de 3.983.668 pesetas, como subvención del 60 por 100 para la realización de las obras de "abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Hinojal de Riopisuerga".

Financiar el proyecto de "abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de aguas en Vallejera", con cargo a las economías del Plan 1979, dar de baja dicho proyecto en el II Plan Extraordinario de Aguas, en el que se hallaba incluido, e interesar la aportación económica del Ayuntamiento hasta completar lo que le corresponda, con base en el nuevo presupuesto y aportación efectuada con anterioridad.

Adjudicar por concierto directo, veintitrés obras a diferentes contratistas, todas ellas comprendidas en el Plan Provincial 1979, notificar a los contratistas que depositen la fianza definitiva y proceder a la normalización de los correspondientes contratos.

Dar de baja en el Plan Provincial 1979, las obras de "electrificación en Quintanaortuño", y que la subvención concedida por la Diputación para estas obras pasen a engrosar el fondo de remanentes.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Sabino España Tobalina, como contratista de las obras de "abastecimiento y saneamiento en Rufrancos", ratificando en todos sus términos el acuerdo de la Corporación de 11 de enero de 1980, y concediéndole un plazo de dos meses para que pueda interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Recibir provisionalmente las obras ejecutadas en el abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Cojobar, ejecutada por los contratistas, D. Ricardo Martínez y otros, y contratar el resto de las mismas con D. Adolfo Espino Medina, por un importe de 2.100.000 pesetas.

Prestar conformidad al escrito presentado por el Servicio de Cooperación en relación con la calificación de los contratistas.

Aprobar el proyecto y presupuesto de contrata para la construcción de un Centro de Astacicultura en la finca de Riocabia y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá para la contratación de las mismas, mediante concurso y ordenar su inmediata convo-

catória, condicionando la adjudicación de las obras a la obtención de la necesaria autorización de la Comisaría de Aguas del Duero.

Tomar en consideración cuatro proyectos de obras redactados por la Dirección de Vías y Obras Provinciales, los cuales se considerarán definitivamente aprobados si una vez transcurrido el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones contra los mismos.

Aprobar la ejecución de una vía de servicio en el C. V. BU-V-5021 entre Gamonal y Villimar, por un importe de 250.000 pesetas, y que dicha obra se realice por Administración, dando cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, así como del final de la obra.

Quedar enterada y ratificar el Decreto de la Presidencia por el que se resolvió adquirir una máquina apisonadora para el Parque de Maquinaria de Vías y Obras Provinciales.

Idem., id., id., de dos Decretos, uno por el que se adjudicó a la empresa PROSESA el contrata de vigilancia del edificio del nuevo Hospital General, y otro por el que se adjudicó la corta de cincuenta y cuatro nogales existentes en las carreteras provinciales a Maderas Bartolomé, en Pradoluengo.

Considerar definitivamente aprobado el Convenio establecido entre la Diputación y el ICONA, para la repoblación forestal de parte de la finca de Riocabia, en las condiciones que en el mismo se establecen.

Aprobar el padrón de canon para 1980, confeccionado por la Administración de Rentas y Exacciones de la Corporación, para la percepción de la tasa por aprovechamientos especiales en carreteras y caminos vecinales, que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, y encargar al señor Administrador de Rentas y Exacciones que realice un estudio sobre el armento de las tarifas por este concepto.

Informar favorablemente la supresión de los Juzgados de Paz de Las Vegas y Solduengo y su incorporación al de igual clase de Los Barrios de Bureba.

Designar los correspondientes Comisiones Gestoras para los municipios de La Puebla de Arganzón, Valluércanes y Guadilla de Villamar.

Aprobar las cuentas de caudales,

de los presupuestos ordinarios y de los especiales y extraordinarios en vigor, correspondientes al 4.º trimestre de 1979, presentadas por el señor Depositario de Fondos Provinciales.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por el señor Depositario de Fondos de esta Corporación.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1979 —2.º semestre— que arroja un superávit de 9.171.648 pesetas.

Aprobar veintiséis certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios, con cargo a diferentes presupuestos.

Conceder al Monasterio de Santo Domingo de Silos, con el voto en contra del Diputado señor Pérez Ramos, una subvención de 300.000 pesetas para ayuda a los actos conmemorativos del XV centenario de la muerte de San Benito.

Remitir diversos escritos de Protocolo y quedar enterada de donativos recibidos para atenciones de la Diputación.

Burgos, 10 de abril de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los planes extraordinarios de cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Antonio Fernández Fernández, vecino de Villagonzalo Arenas, adjudicatario de las obras de "abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Urrez".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia".

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-11-1953.

Burgos, 15 de abril de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3498.—935,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico que en el rollo número 634 de 1978, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos, a 8 de mayo de 1980.— La Sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, y seguidos entre partes, de la una, como demandante apelado, don Angel Alvarez Alvarez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Vallejera (Burgos), que ha estado representado en esta instancia, por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y de la otra, como demandanda-apelante, la Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella», domiciliada en Las Rozas (Madrid), que ha estado representada en esta instancia, por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado don Juan Riu Izquierdo, y como demandados-apelados, don Francisco Jiménez de la Paz, conductor y vecino de Sevilla, y don Heliodoro Moreno López, industrial, vecino de Miranda de Ebro, ambos mayores de edad y casados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la

sentencia que con fecha 14 de junio de 1978, dictó el señor Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que estimando, parcialmente, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, salvo en el particular sobre costas, extremo en que se revoca. Todo ello, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término prevenida en la Ley para los rebeldes, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut.— Teófilo Sánchez.— Rafael Pérez.— Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de mayo de 1980.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

3476.—2.510,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 207/80, para la declaración de herederos abintestato de don Fernando García Aldea, nacido en Burgos, hijo de Bernardo y Francisca, fallecido en Burgos, el día 25 de febrero de 1980, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos doña María de la Paz, don Francisco y doña Clotilde García Aldea, y se llama

a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

3477.—1.150,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber; Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el núm. 324/1979, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo, a la Compañía Mercantil Jicast, S. A., con domicilio social en Burgos, representada por el Procurador Sr. Delgado Arija, habiéndose acordado convocar a los acreedores, conforme se verifica por medio del presente, para la celebración de la Junta General de Acreedores, el día 14 de julio próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 12 de mayo de 1980.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

3478.—1.090,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 272 de 1977, a instancia de doña Sabina del Prado García, de Belbimbre, contra don Justiniano Pérez Martínez, y otros, sobre división de cosa común, y otros extremos, se requiere por medio de la presente, a la demandante, do-

ña Sabina del Prado García, y a los demandados, don Justiniano, doña Piedad, doña Severina, doña Heliodora y doña Inés Pérez Martínez, doña Adelfa, doña Rosalina y doña Alfonsa Bartolomé García, don Alberto y don Miguel Carrillo Pérez, y los herederos desconocidos de don Aniano Pérez Moneo y de don Daclano del Prado García, para que dentro del término de tercero día otorguen a favor de los adjudicatarios que se indicarán, escritura pública de venta de las fincas que les fueron adjudicadas, objeto de autos, por el precio de adjudicación, y en la parte que en copropiedad corresponde en las mismas a cada uno de referidos litigantes, bajo apercibimiento de que si no lo verifican será otorgada en su representación, por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de este Juzgado, ante el Notario de Burgos que en turno corresponda, o que designen los adjudicatarios:

1.º A favor de don Alberto Carrillo Padilla, mayor de edad, casado con doña Cándida Lezcano de la Peña, labrador, de Belbimbre, de la finca núm. 203, de cereal secano, al sitio de Pedroco, término municipal de Belbimbre, de 2-23-60 Has., en precio de, pesetas, 335.000.

2.º A favor de don Fernando Díez Moneo, mayor de edad, casado con doña Rosario Ordóñez Alonso, labrador, de Belbimbre, de la finca núm. 262, al pago de Miralalba, término municipal de Belbimbre, de 8-00-60 Has., en precio de 1.600.000 pesetas.

3.º A favor de la Sociedad Agraria de Transformación «San Isidro», núm. 3.815-1.014, de Belbimbre, la finca número 16, al sitio de La Cruz, término municipal de Belbimbre, de 1-10-00 Has., en precio de 550.000 pesetas.

4.º A favor de don Teódulo Carrillo Pérez, mayor de edad, casado con doña Angela González Terán, obrero, de Burgos, la finca número 141, al pago de Guindalera, término municipal de Belbimbre, de 64-20 áreas, en precio de 100.000 pesetas, y,

5.º A favor de don Maximiano González Díez, mayor de edad, casado con doña María Jesús Madridal Tamayo, pastelero, de Burgos, la finca número 387, al pago de Bo de Bollés (Los Valles), del

término municipal de Belbimbre, de 2-94-80 Has., en precio de, pesetas, 490.000.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de requerimiento en forma legal a dichos demandante y demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Román García Maqueda.

3436.—2.890,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Ricarda Martínez Mingo, hija de Manuel y de Dionisia, natural y vecina de Pradoluengo, donde falleció el 21 de octubre de 1964, sin otorgar disposición testamentaria, en estado de casada con don Sebastián Martínez Puras, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia el viudo, sus sobrinos Santiago y Dionisia Arenal Martínez, hijos de doña Donata Martínez Mingo, hermana de doble vínculo de la causante, ya fallecida, sus también sobrinos Marcelina Martínez Santaolalla, hija de Víctor Martínez Mingo, a su vez hermano de doble vínculo de la causante y doña Marina Martínez Mingo, sobrina de la causante e hija de don Raimundo Martínez Mingo, hermano de doble vínculo de aquella y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

3479.—1.510,00

Don José Luis Ollas Grinda, Accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de Juicio ejecutivo núm. 24 de 1978, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, de Burgos, contra D. Santiago Barbadillo Pozo, D. Cecilio Barbadillo Pozo, D. Constanancio Merino Orcajo, mayores de edad y vecinos de Burgos, y D. Aurelio Delgado García, D. Adolfo Barbadillo Pozo y D. León Briones Pozo, de Castrillo Solarana, en reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado al demandado D. Santiago Barbadillo, que a continuación se describe:

Piso cuarto, letra A de la casa número ocho de la calle del Carmen de esta ciudad, de unos cien metros cuadrados, compuesto de cinco habitaciones, baño y aseo, hall y cocina; inscrito al tomo 2.429, libro 429, 37 de la Sección 2.ª, folio 171, finca 2.788, inscripción 2.ª, valorada en 3.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que el inmueble indicado, sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
3435.—2.150,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y en cargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Avelino Arias Cereijo, de 24 años de edad, soltero, con domicilio anteriormente en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 628/79, por el impago de la cantidad de tres mil pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 23 de mayo de 1980. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

SANTANDER

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

A medio la presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de dieciséis de abril último, dictada por el señor Juez de Distrito núm. 1 de los de esta ciudad, en autos de juicios de faltas núm. 500/74, sobre imprudencia en la circulación, en la que es perjudicado don José Rivas Gómez, mayor de edad, casado, taxista y de esta vecindad, contra Antonio Martínez García, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de este término municipal, se hace saber al responsable civil subsidiario "Empresa Cibbe", con domicilio social en Villalbilla, de la provincia de Burgos, en este término municipal, que el referido perjudicado, habiendo quedado desierta la última subasta celebrada en los referidos autos del vehículo "Avia", matrícula BU-4.833-B, de la propiedad de la referida empresa, ha solicitado su adjudicación, con la facultad de cederlo a un tercero, en la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas cincuen-

ta y tres pesetas, que es el importe de la indemnización que le corresponde percibir, debiendo por tanto dicha empresa, si lo considera oportuno, pagar dicha suma, librando el referido camión, o presentar dentro del término de nueve días, persona que mejore la postura, con todo lo demás que expresa el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, parándole en otro caso los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, al representante legal o apoderado de la referida "Empresa Cibbe" "Bodegas Cibbe", actualmente al parecer en ignorado paradero, expido la presente en Santander, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 32.228. F. 983.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y Centros de transformación en la zona suministrada desde la ETD de Ibeas de Juarros.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Modificación de línea salida Ibeas - Cardeñajimeno, mediante la sustitución del conductor por otro del tipo LA-56 y de varios apoyos afectando a una longitud de 94 m. de salida de la ETD con objeto de independizar esta salida de la de San Millán de Juarros y también en el tramo de línea próximo a San Millán, que se independizará, colo-

cando cuatro nuevos postes de hormigón y una torre metálica, siendo la longitud de este tramo modificado de 276 m. y afectando el cambio de conductor a una longitud de 6.650 m.

— Línea a 13,2 KV. nueva salida San Millán de Juarros, de 970 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la ETD de Ibeas y final enlazando con la línea a San Millán.

— Línea a 13,2 KV. de 759 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea a Cardeñajimeno y final en el CT. Ibeas-Camino Real.

— Línea a 13,2 KV. de 5 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea a Cardeñajimeno y final en el CT. Ibeas-ETD.

— Línea a 13,2 KV. de 539 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea de Cardeñajimeno y final en el CT. San Millán-Pueblo.

— Línea a 13,2 KV. de 1.578 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea al CT. Castrillo-El Soto y final en el CT. de Castrillo del Val.

— Línea a 13,2 KV. de 15 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea a Cardeñuela Río Pico y final en el CT. Castrillo-Camino Hondo.

— Línea a 13,2 KV. de 66 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en la línea a CT. Cuarteles y final en el CT. Castrillo-Abraham de las Heras.

— Línea a 13,2 KV. de 130 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea a Cardeñuela Río Pico y final en el CT. de Quintanilla Río Pico.

— Línea a 13,2 KV. de 1.461 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en un apoyo de la línea a Cardeñajimeno y final enlazando con la línea al CT. La Corta.

— Línea a 13,2 KV. de 170 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 8 de la línea anterior y final enlazando con la línea a Gravera El Carmen.

— Línea a 13,2 KV. de 170 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 9 de la modificación Castañares-Cardeñajimeno y final en el CT. de Cardeñajimeno.

— Línea a 13.2 KV. de 481 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea al CT. Gravera El Carmen y final en el CT. Cardeñajimeno-Molino Carmen.

— Línea a 13.2 KV. de 5 m. de longitud en un solo vano, con origen en un apoyo de la línea a Carcedo y final en el CT. Cardeñajimeno-La Carrasca.

— Línea a 13.2 KV. de 757 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 64 de la línea a Cardeñajimeno y final en el CT. San Medel-Urbanización.

— Línea a 13.2 KV. de 203 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea al CT. San Medel-Urbanización y final en el CT. San Medel-Pueblo.

Centros de transformación de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con las características que seguidamente se indican:

Denominación: Ibeas de Juarros-Cno. Real; potencia: 25 KVA; relación de transformación: 13200/398-230 V.

— Ibeas de Juarros-ETD; 25 KVA; 13200/230-133 V.

— San Millán-Pueblo; 60 KVA; 13200/230-133 V.

— Castrillo del Val; 50 KVA; 13200/398-230 V.

— Castrillo del Val-Cno. Hondo; 25 KVA; 13200/398-230 V.

— Cardeñajimeno - Molino; 25 KVA; 13200/398-230 V.

— Cardeñajimeno-La Carrasca; 25 KVA; 13200/398-230 V.

— San Medel - Urbanización; 50 KVA; 13200/398-230 V.

— San Medel-Pueblo; 50 KVA; 13200/230-133 V.

— Quintanilla Río Pico; 25 KVA; 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de enero de 1980. — El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3082.—3.590,00

R. I. 2.718. — Expediente 32.870. F. 1.034.

Asunto: Línea a 13.2 KV. y CT. Centro Psiquiátrico de Oña.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13.2 KV. de 230 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Oña a Penches y final en el CT. Oña-Psiquiátrico, cambiando el conductor LAC-28 por otro del tipo LA-56, adaptando así la línea para el transporte superior de energía.

— Centro de transformación Oña-Psiquiátrico, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13200/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de febrero de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3098.—1.810,00

R. I. 2.718. — Expediente 32.826. F. 1.031.

Asunto: Línea a 13.2 KV. y Centro de transformación Castrillo de la Vega-El Monte.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13.2 KV. de 396 m. de longitud sobre apoyos de hormigón

y torre metálica, con origen en la línea a Castrillo de la Vega y final en el Centro de transformación Castrillo de la Vega-El Monte.

— Centro de transformación Castrillo de la Vega-El Monte, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de octubre de 1979. — El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3099.—1.890,00

R. I. 2.718. — Expediente 32.718. F. 1.021.

Asunto: Línea a 13.2 KV. y Centro de transformación Plaza de los Mesones, en Lerma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13.2 KV. de 374 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea Lerma II y final en apoyo de paso a subterráneo.

— Línea a 13.2 KV. de 132,80 m. de longitud en conducción subterránea, con origen en el apoyo de paso a subterráneo y final en el CT. Lerma-Plaza de los Mesones.

— Centro de transformación Plaza de los Mesones, en Lerma, de tipo en local interior de lonja, con

transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de febrero de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3100.—1.910,00

R. I. 2.718. — Expediente 32.716. F. 1.019.

Asunto: Líneas a 44 KV. y desviación de línea a 44 KV. Quintanilla Escalada-Burgos, en el Polígono Industrial de Villalonguéjar.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Prolongación de la línea a 44 KV. calle núm. 1, con origen en el apoyo núm. 16 de la misma y final 6 apoyos más adelante, con una longitud de 907 m. sobre torres metálicas, en doble circuito.

— Línea a 44 KV. de 53 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 18 de la línea anterior y final en el CT. Quintanar Industrial.

— Línea a 44 KV. de 257 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 22 de la línea de C/1 y final en el CT. Molteplás.

— Línea a 44 KV. de 58 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea de la calle 1 y final en el CT. de Incarsa.

— Desviación de la línea a 44 KV. Quintanilla-Escalada-Burgos, en una

longitud de 1.397 m. sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 317 y final en el apoyo núm. 327 de la citada línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20-10-1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de diciembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3102.—2.350,00

R. I. 2.741. — Expediente 32.717. F. 1.020.

Asunto: Ampliación subestación transformadora 132/45/6,6 KV. de Trespaderne.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que se detallan, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), y cumplidos los trámites señalados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la ampliación de la subestación transformadora y de distribución de 132/45/6,6 KV. "Trespaderne", mediante la instalación de un nuevo transformador de 15 MVA de potencia y relación de transformación 132/45 KV., de G. E. E., instalándose asimismo un sistema de 132 KV. formado por una única posición de línea que protege el nuevo banco de transformación y que dispone de interruptor, transformadores de intensidad, seccionados de aislamiento de línea con puesta a tierra y pararrayos y un sistema a 45 KV. con doble embarrado, si bien esta primera fase se montará en una sola barra, con capacidad para cinco posiciones, de las cuales se montarán una de banco, dos de línea y un transformador de S. A., dotando al conjunto de la subestación de los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

ma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de octubre de 1979. — El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3101.—1.890,00

R. I. 2.718. — Expediente 32.715. F. 1.018.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y CT. en Salas de los Infantes y Canicosa de la Sierra.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 556 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 7 de la línea al CT. Puertas metálicas y final en el CT. Salas de los Infantes-Prado.

— Línea a 13,2 KV. de 53 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea al CT. Plaza Condestable y final en el CT. Salas-Depuradora.

— Línea a 13,2 KV. de 872 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 62 de la línea al CT. La Pisa y final en el CT. Canicosa de la Sierra-CTNE.

— Líneas subterráneas a 13,2 KV., cuyas características se indican seguidamente:

Denominación: Línea aérea-Calle Palacios; longitud (m): 90,80; cable empleado: Vulcan Prex Plas 12/20 Al 1 × 50.

— CT. Calle Palacios-CT. Escuelas (hasta empalme A); 36,80; RFV Cu 3 × 25 mm.² 15 KV.

— Línea aérea-CT. Canicosa de la Sierra CTNE; 26,77; DHV-OXHV Al 1 × 50 mm.².

— Centro de transformación El Prado, en Salas de los Infantes, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Depuradora, en Salas de los Infantes, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Calle Palacio, en Salas de los Infantes, de tipo intemperie en local interior de lonja de edificio, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de febrero de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3103.—2.890,00

R. I. 2.718. — Expediente 32.598. F. 1.015.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y Centros de transformación en Villariezo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 273 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea de Sarracín a Arcos de la Llana y final en el CT. Villariezo-Los Huertos.

— Línea a 13,2 KV. de 101 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea a Arcos de la Llana y final en el CT. Villariezo-Granja.

— Centro de transformación Los Huertos, en Villariezo, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Granja, en Villariezo, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de

potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de diciembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3104.—2.150,00

R.I. 2.718.—Exp. 33.857.—F. 1.093.

Asunto: Desviación de línea a 13,2 KV. en Pancorbo y modificación de derivaciones por autopista Burgos-Málaga.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a instancia de Iberduero S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Desviación de línea general en Pancorbo, en una longitud de 585 m. sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 123 de la línea y final 5 apoyos más adelante, en el apoyo de derivación de la línea al CT. carretera de Madrid.

Línea a 13,2 KV. de 52 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea general en Pancorbo (apoyo número 124), y final en el CT. Iglesia.

Línea a 13,2 KV. de 291 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo número 126 de la línea general en Pancorbo y final en el CT. Tejera.

Línea a 13,2 KV. de 417 m. de longitud en Pancorbo y final en el CT. carretera Madrid.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de febrero de 1980.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3115.—1.950,00

R. I. 2.718. — Expediente 34.562. F. 1.126.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y desviación línea Centro III en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de alta tensión a 13,2 KV. de 117 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 28 de la línea actual Centro III y final en le CT. que existe "Cantaburras". Conductores de aluminio-acero retenidos en aisladores de vidrio sobre dos postes de hormigón y torre metálica, respectivamente.

— Línea de alta tensión a 13,2 KV. de 167 m. de longitud, con origen en la línea Centro III y final en el CT. existente "Inavicio". Conductores de aluminio-acero retenidos en aisladores de vidrio y una torre metálica como apoyo.

— Línea de alta tensión a 13,2 KV. de 62 m. de longitud, en un solo vano, con origen en la línea Centro I y final en CT. a instalar en Aranda-Hontanar Tallares.

— Desviación de la línea a 13,2 KV. Centro III a su paso por el polígono residencial Allende Duero, desde el apoyo núm. 19 y final dos apoyos más adelante con una longitud de 176 m. Conductores de aluminio-acero retenidos en aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

— Un Centro de transformación denominado Hontanar-Talleres, tipo intemperie sobre dos postes de hormigón de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de marzo de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3107.—2.350,00

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, D. Luis Jacinto Maqueda Abréu, en procedimientos de ejecuciones contenciosas núms. 80/80 y 81/79, instadas por D. Jesús González Herretero y otros, contra la empresa Isidro Sanz Barahona (ISSA), por importes de 30.777.510 pesetas y 62.602 pesetas, en concepto de principal, más 2.000.000 pesetas y 7.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, son sacados a pública subasta por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados a la demandada y que se hallan en poder y depósito de la misma, en su domicilio en Burgos, carretera Madrid-Irún, Km. 247, bajo la custodia y depósito de D. Isidro Sanz Barahona y consistentes en:

Un torno punteadora marca Lizen-CR-75, de 3 CV., 35.000 pesetas.

Un torno fresadora Bohule, Rfa. 3374, 6.000.000 pesetas.

Una mandrinadora punteadora Dixi-le Leclo, núm. 861, 2.500.000 ptas.

Una talladora Magg-SH-75-C-5969, 2.500.000 pesetas.

Una talladora sin marca, 50.000 pesetas.

Una máquina de hacer excéntricos Sig. Rfa. HRF-500, 2.500.000 pesetas.

Una rectificadora plana marca Favreto, Rfa. RTD-3.000, núm. 792, 3.000.000 pesetas.

Una rectificadora plana marca Danobat RT-1.500, 1.500.000 pesetas.

Una rectificadora plana marca Ingar-PLB-175 de 1 CV., 50.000 ptas.

Una rectificadora cilíndrica marca Harbett RH-1.600 de 8,5 CV., 250.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica marca Harbett RH-2.000, de 14 CV., 300.000 pesetas.

Un cepillo limadora marca Sacia L-300, 60.000 pesetas.

Un cepillo limadora marca Sacia L-500, de 2 CV., 80.000 pesetas.

Un cepillo limadora marca D y E, 100.000 pesetas.

Un cepillo puente marca D y E de 17 CV., 250.000 pesetas.

Un cepillo puente marca D y E de 2,5 metros y 5 CV., 60.000 pesetas.

Un cepillo puente sin marca, 30.000 pesetas.

Una sierra mecánica marca Uniz, 25.000 pesetas.

Una sierra mecánica marca Uniz, 25.000 pesetas.

Una sierra mecánica marca Uniz, 25.000 pesetas.

Una sierra cinta carpintería Kirchner, con motor AEG, 25.000 pesetas.

Una lijadora carpintería con motor Siemens, 20.000 pesetas.

Una desgruesadora Kirchner-Leipzig, 15.000 pesetas.

Un torno de carpintería sin marca, 10.000 pesetas.

Un disco de carpintería con motor Siemens, de 4 CV., 5.000 pesetas.

151 taquillas metálicas vestuario a 1.000 pesetas unidad, 151.000 pesetas.

Un torno paralelo Frasa-M6-1.500, 150.000 pesetas.

Un torno paralelo Geminis G-870, 700.000 pesetas.

61 bancos de taller con tornillo a 10.000 pesetas cada uno, 610.000 ptas.

20 tornillos de banco a 4.000 pesetas cada uno, 80.000 pesetas.

41 taquillas de taller, metálicas y con cerradura, para herramientas a 3.500 pesetas unidad, 143.500 pesetas.

Un reloj de control de entradas y salidas marca Ursus, 40.000 pesetas.

500 casilleros de fichas de control de entradas y salidas, 15.000 pesetas.

27 taquillas metálicas vestuario a 600 pesetas unidad, 16.200 pesetas.

Una máquina de templar, 60.000 pesetas.

Una máquina de hacer tipo de letra marca Kuco, 700.000 pesetas.

Una máquina de hacer tipo de letra marca Kuco, 800.000 pesetas.

1.000 paquetes de letras y números de 5 Kgs. cada uno, 3.000.000 ptas.

P. A. (partida alzada) piezas repuesto terminadas para 20 máquinas, aproximadamente, 5.000.000 pesetas.

P. A. (partida alzada) piezas de repuesto sin terminar, para 10 máquinas, aproximadamente, 2.000.000 pesetas.

Chorro de fundición Mebusa-Sisson-Lehmann, 2.000.000 pesetas.

Una caldera de calefacción completa, 400.000 pesetas.

Un juego de calderas de pavonación, 50.000 pesetas.

Un juego completo de cromados, 500.000 pesetas.

Una pulidora Zubia, 50.000 pesetas.

Un horno metálico, 50.000 pesetas.

Dos tornos paralelos marca Tor

de 1 m. e. p. de 3 CV., a 130.000 pesetas uno, 260.000 pesetas.

Un torno paralelo marca Unitor de 5,5 CV., 200.000 pesetas.

Un torno paralelo marca Unitor de 5 CV., 210.000 pesetas.

Cinco tornos paralelos Microtor, 0,60 mep., de 3 CV., a 125.000 pesetas cada uno, 625.000 pesetas.

Dos tornos revólver Herbert Gurmizio, número 2-D, de 3 CV., a 350.000 pesetas uno, 700.000 ptas.

Cuatro tornos revólver P. R. 50 R., de 5 CV., a 225.000 pesetas unidad, 900.000 pesetas.

Un torno revólver Danobat Imezg 35, 450.000 pesetas.

Un torno revólver Hiennemann-RB-70 E, 15 CV., 900.000 pesetas.

Un torno revólver Echeive TR-25, 1 CV., de 25 metros de barra, 50.000 pesetas.

Una fresadora Herbert, 400.000.

Una fresadora Herbert, 425.000.

Una fresadora Zayen universal, de 4 CV., 350.000 pesetas.

Una fresadora Sacen universal, de 2 CV., 200.000 pesetas.

Una fresadora Biz universal, de 2 CV., 80.000 pesetas.

Una fresadora Correa-Fou universal, de 3 CV., 75.000 pesetas.

Una mandrinadora VAF, 150.000.

Una mandrinadora VAF, 100.000.

Dos mandrinadoras D y E, a 350.000 pesetas una, 700.000 ptas.

Una mandrinadora Aurera, pesetas, 450.000.

Un taladro Tago-M-900 Radial, 150.000 pesetas.

Un taladro Tago-M-900 Radial, 250.000 pesetas.

Cinco taladros Edisa, a 10.000 pesetas uno, 50.000 pesetas.

Un taladro Tago Radial, 250.000.

Un taladro Tago Sinher Radial, 100.000 pesetas.

Un taladro Iruna, 40 mm., Asa, 30.000 pesetas.

Una máquina de afilar herramientas Alas-Sazen, 150.000 ptas.

Una máquina de afilar herramientas Elite-AR-5-E, 150.000 pts.

Cinco máquinas de afilar herramientas Letag-A, a 80.000 pesetas cada una, 400.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica Lancor-Himmel, de 1.460 r./m., 100.000.

Una soldadora eléctrica Mek, en 30.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica Giesá, 25.000 pesetas.

Un compresor de aire, de 25 CV., 350.000 pesetas.

Un compresor de aire, de 50 CV., 700.000 pesetas.

Dos grúas-puente con polipasto de 10 metros y 3 Tm., a 500.000 pesetas cada una, 1.000.000.

Una grúa-puente con polipasto, de 10 m. y 6 Tm., 600.000 pesetas.

Una grúa-puente con polipasto, de 12 m. y 3 Tm., 400.000 pesetas.

Una grúa-puente con polipasto, de 12 m. y 6 Tm., 700.000 pesetas.

Una grúa-puente de mano, con polipasto, de 45 m. y 2,5 Tm., pesetas, 200.000.

Un horno de fundición de bronce, 100.000 pesetas.

Un molino de arena exterior, 100.000 pesetas.

100 cajas de moldeo dobles, pesetas, 1.000.000.

Una cadena de tolvas, 1.000.000.

Un cubilote, 800.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti, Lexicon 80, con carro de 160, 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo Editor-3, 19.000 pesetas.

Una calculadora Olivetti divisuma GT-24, eléct., 10.000 pesetas.

Una calculadora facturadora eléctrica, marca Olivetti, modelo Ibreá, 50.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas de despacho, tipo AF, 16.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo Laster-Florett-Tanag, a 15.000 pesetas cada una, 30.000 pesetas.

Un archivador modelo AF, de 4 cajones, 4.000 pesetas.

Dos armarios de archivo de planos, a 10.000 pesetas uno, 20.000 pesetas.

Una mesa metálica, tipo AF, para teléfono, 1.000 pesetas.

Cuatro sillones de despacho forrados en skay verde, a 500 pesetas cada uno, 2.000 pesetas.

Dos sillas de oficina en skay negro, a 250 pesetas cada una, 500 pesetas.

Suma total: 51.949.200 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 18 de junio de 1980 y hora de las once, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura una suma igual, por lo menos, del 10 por ciento de la valoración de los bienes por los que postulan y que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 4 de junio de 1980. — El Secretario (ilegible).

* * *

Con relación al pago anticipado de los anuncios de subasta publicados por el "Boletín Oficial" de la provincia

A tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal número tres de la Diputación Provincial de Burgos, se citan como preceptos básicos para la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este Edicto, sin previo pago del importe de la inserción, los siguientes:

Artículo 12 de la Ley de Procedimiento Laboral, que declara la gratuidad de la justicia en materia laboral, en toda su extensión por lo que a los trabajadores se refiere.

Y si bien se dice que la justicia se administrará gratuitamente hasta la ejecución de la sentencia, el art. 950, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece que las costas que se ocasionan en las Diligencias para el cumplimiento de las Ejecutorias serán de cargo del que haya sido condenado en la sentencia, de cuya ejecución se trata.

Esto supone:

a) Que el precio de la inserción del anuncio de subasta, ha de ser satisfecho por el Empresario apremiado.

b) Que esta Magistratura, en la tasación de costas incluirá dicho precio y, obtenida la cantidad, si es solvente el deudor, lo abonará a la Excelentísima Diputación Provincial.

c) Que no ha de haber lugar al pago anticipado de la publicación sino sólo a la expedición de facturas de importe, cuya satisfacción quedará pendiente de las resultas de la Ejecución.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la Empresa Aqua Plan, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adjudicación del concurso para la contratación de los

servicios técnicos de ingeniería especializada para el estudio del Plan de Saneamiento Industrial de Burgos, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956.

Burgos, 6 de mayo de 1980.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3482.—980,00

Habiendo solicitado la Empresa Telcom, S. A., la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de una red radiotelefónica con destino a la Policía Municipal, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956.

Burgos, 6 de mayo de 1980.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3483.—950,00

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Rafael González Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de gasóleo C para suministro al edificio sito en esta ciudad, calle Amadeo Ríleva, núm. 8.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 7 de mayo de 1980. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

3336.—810,00

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Marcos González Cavia, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller destinado a la reparación de vehículos en lonja, sita en Grupo Hamesa, letra G, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 7 de mayo de 1980. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

3337.—820,00

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace saber que por don Vicente Roa Lana, vecino de Treviño, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de 20.000 litros de capacidad para contener gasolina super, en la Estación de Servicio número 5728, sita en km. 18 de la carretera de Miranda de Ebro a Navarra, de Treviño.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Treviño, 29 de mayo de 1980.— El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

3481.—940,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de

24 de junio de 1955, la cuenta general del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1979 (segundo semestre), y la de Administración del Patrimonio municipal, de todo el año 1979, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En esta plaza y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 27 de mayo de 1980.— El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE VILLALBA DE LOSA

El día 6 de julio y hora de las trece, se arremata el Bar de Chalazo, para el día 25 de julio, su tasación en quince mil pesetas (15.000), a pliego cerrado al mejor postor, en la sala del Ayuntamiento de la Junta de Villalba de Losa.

Villalba de Losa, a 25 de mayo de 1980. — El Presidente, José Luis Ortega.

3410.—350,00

Anuncios Particulares

COBUNA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

A fin de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Vitoria, 17-6.ª planta, de Burgos, el próximo día 30 de junio, a las 10 horas de la mañana, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979.

2.º Aplicación de los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1979 y fijación de dividendo a repartir.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Burgos, a 4 de junio de 1980. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3510.—1.310,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Sociedad Cooperativa, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos Sociales, convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que de acuerdo con el artículo 32 del vigente Reglamento de Cooperación se celebrará en la sede social de la Entidad, sita en la Plaza de la Cruzada, s./n., el día 13 de junio de 1980, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a las diez y media de dicho día, a fin de deliberar o resolver, según el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del Acta de la sesión anterior.

2.º Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, al 31 de diciembre de 1979.

3.º Propuestas del Consejo Rector.

4.º Renovación y ampliación del Consejo Rector.

5.º Renovación del Consejo de Vigilancia.

6.º Emisión de Aportaciones voluntarias incorporadas al capital social y tipo de interés de éstas para el ejercicio de 1980.

7.º Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 7.º, los socios, deberán formularse por escrito y tener entrada en la secretaría de la Entidad, antes del día 10 de los corrientes.

3525.—1.550,00